

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, se ordena la elaboración de los títulos y entrega de los dineros puestos a disposición del presente trámite, en favor del demandado MARIA VICTORIA BARRERA NIVIA.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 31 de octubre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 40

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

EBC

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5798a13e012ea4a93a2d9949654820fc466b0761f4d58620606fcb2c56243ded

Documento generado en 28/10/2022 04:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>